*A la atención de la Concejalía de Tráfico y Movilidad*

*Ayuntamiento de Valladolid*

D./Dña XXX, mayor de edad y vecino de Valladolid, con DNI XXX con domicilio a efectos de notificación en la calle XXX y con correo electrónico XXX, en relación al **procedimiento de derogación de la Ordenanza Municipal de carriles-bici y carriles bus-taxi aprobada por Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2022 y publicada en el BOP de 13 de julio de 2022** y dentro del periodo de información pública, formula las siguientes

# CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las infraestructuras desarrolladas mediante la citada ordenanza han permitido reducir el volumen de tráfico de la ciudad y aumentar el uso de medios más sostenibles como el autobús (+2% con respecto a 2019 según Auvasa) o la bicicleta (+32% con respecto a 2022 según los datos de los aforadores del propio Ayuntamiento), mientras que se ha reducido con respecto a 2019 un 8% los desplazamientos en vehículo privado (según los datos de los aforadores del propio Ayuntamiento).

SEGUNDA. La derogación de esta ordenanza representaría un serio retroceso en los avances logrados en materia de movilidad sostenible en nuestra ciudad. La infraestructura ciclista y los carriles bus-taxi regulados por esta Ordenanza desempeñan un papel fundamental en la promoción de la seguridad vial, el fomento de la movilidad activa y la incentivación del uso del transporte público.

TERCERA. Los fondos que se utilizaron para la construcción de la infraestructura contemplada en la Ordenanza se perderán irremediablemente si, tras la derogación, se eliminan. Todo esto sin tener en cuenta que esta derogación podría ser contraria al principio europeo de no regresión y las consecuencias que eso podría tener. Además, la ciudad podría sufrir una pérdida económica significativa, ya que este cambio de paradigma en la movilidad pondrá en riesgo la posibilidad de recibir futuros fondos europeos destinados a proyectos de movilidad sostenible en el área urbana de Valladolid.

CUARTA. La reducción de infraestructura ciclista y de transporte público que implicaría la derogación de esta Ordenanza tendría múltiples consecuencias negativas para la ciudad y sus habitantes, entre las que destacan:

1. Aumento considerable en el número de vehículos que circulan por esas zonas debido al "efecto llamada" (demanda inducida), aumentando con ello la polución y riesgo de accidentes.

2. Disminución del número de bicicletas y VMP, ya que el tráfico más calmado proporciona seguridad a los usuarios. Asimismo, otros usuarios pasarán a circular por las aceras, temiendo por su integridad física, poniendo en peligro la de los peatones.

En virtud de estas consideraciones, **SOLICITA** que se tomen en cuenta estas consideraciones y se mantenga vigente la Ordenanza Municipal de carriles-bici y carriles bus-taxi aprobada por Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2022 y publicada en el BOP de 13 de julio de 2022.

En Valladolid, XXX de junio de 2023.